

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1748 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Factura N° 516/29.01.2016 Comité Agua Potable Trumao.

DECRETO

PAGUESE, a COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL TRUMAO, la suma de \$ 77.950.= (Setenta y siete mil novecientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar Consumo de Agua Potable de la Escuela Rural "Trumao", según siguiente detalle:

N° Factura	Periodo Consumo	Valor
516/29.01.2016	Septiembre a Diciembre 2015	77.950.=
TOTAL MONTO		\$ 77.950.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RIB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

DAFM

Oficina de Partes

Ley de Transparencia.